

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 138-2011.

Guatemala, 22 de junio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Procuraduría General de la Nación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de financiar la asignación de un bono monetario para el personal que labora con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN) y la citada Institución;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 077 de fecha 20 JUN. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Procuraduría General de la Nación, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
20	Procuraduría General de la Nación	11	11	1,396,300.00	1,396,300.00

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

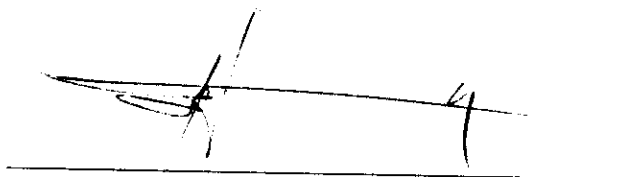
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,396,300.00</u></b>	<b><u>1,396,300.00</u></b>
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<b><u>1,396,300.00</u></b>	<b><u>1,396,300.00</u></b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,396,300.00	1,396,300.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,396,300.00), contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

